

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

ÍNDICE

	PÁGINA
I. Antecedentes de la Auditoría	2
II. Objeto y Periodo Revisado	4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	6
IV. Conclusión	13
V. Cédula de Observación	15

0000007

F-1
6/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

I.- Antecedentes de la Auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría (PAA) del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para el ejercicio 2016, se realizó la Auditoría N° 11/2016 practicada a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) de la SEMARNAT, notificada mediante oficio N° 16/TAI/CI-207/2016 de fecha 11 de abril de 2016 y recibida el día 20 del mismo mes y año, quedando asentado con el sello oficial del área auditada según acuse de recibo del oficio antes citado.

Con oficio N° 16/TAI/CI-514/2016 de fecha 16 de junio de 2016, se notificó al titular de la Dirección Adjunta de Control y Seguimiento de la Secretaría de la Función Pública que con motivo de los hallazgos obtenidos durante la realización de las auditorías, se requería ampliar el objetivo de la misma, ello con la finalidad de fortalecer los actos de fiscalización que permitieran determinar áreas de oportunidad para fortalecer y eficientar la operación operativa de las unidades administrativas; lo anterior también fue comunicado al titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios mediante oficio N° 16/TAI/CI-300/ del mismo mes y año.

Mediante el oficio N° 16/TAI/CI-541/2016 de fecha 29 de junio de 2016 y recibida el día 30 del mismo mes y año se notificó al titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios la ampliación del periodo de ejecución de la citada auditoría hasta el 30 de septiembre de 2016.

Los auditores comisionados fueron los siguientes: Lic. Felipe Silva Laurrabaquio, Director de Auditoría a Oficinas Centrales, quien coordinó la auditoría; Mtro. Arturo Hernández Hernández, Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados quien supervisó la misma; C.P. Albert Galindo Damián, Auditor Senior y L.A. Ernesto Armenta Sosa, Auditor, como auditores responsables; C.P. Martha Estela Esquivel Roa, L.C.P. Claudia Lilia Mayen Martínez, Auditoras Senior; C.P. José Nahúm Bermeo Cruz y Lic. Rodolfo Morales Hernández, Auditores Senior; C.P. Claudia Hernández Damián, Analista Senior; C. María Aide Franco Hernández y C. Erika Yazbett Palacios Cruz, Auditoras Junior; Lic. Roberto Armando Rodríguez Rodríguez y C.P. Sergio García Terrazas, Auditores Junior.

Así mismo, mediante oficio N° 16/TAI/CI-722/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016, se informó al titular de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, la incorporación a los trabajos de la auditoría de la L.C.P. Claudia Lilia Mayen Martínez, Auditora Senior a partir del 18 de julio del presente.

I-1
2/20

I-1
2/20

8000008



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hojas No. 3 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

La auditoría se llevó a cabo en el período comprendido del 20 de abril al 30 de septiembre de 2016.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior de la SEMARNAT (publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de noviembre de 2012) vigente durante el período de revisión, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios la DGRMIS tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- ✓ Instrumentar los sistemas de adquisición de recursos materiales, prestación de servicios, administración y conservación de bienes muebles e inmuebles, seguridad, y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas;
- ✓ Aplicar, en el ámbito de su competencia, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y bienes nacionales;
- ✓ Coordinar la formulación de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de enajenación, de necesidades inmobiliarias, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e integrar el anteproyecto de programa-presupuesto anual de adquisición de bienes de inversión, así como realizar los ajustes y modificaciones que procedan durante el ejercicio;
- ✓ Establecer los criterios para efectuar adquisiciones consolidadas de bienes de consumo y de inversión, prestación de servicios, administración y conservación de bienes muebles e inmuebles;
- ✓ Desarrollar los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas, y de adjudicaciones directas, relativos a la adquisición de recursos materiales y a la contratación de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos;
- ✓ Elaborar los proyectos de contratos y convenios entre la Secretaría y los proveedores de bienes, contratistas y prestadores de servicios, someterlos a la opinión de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, y suscribir los que deriven de los mismos, así como los de arrendamiento de bienes inmuebles en los que se haya tenido participación;
- ✓ Verificar que los contratos, convenios y demás documentos que vinculen a la Secretaría con proveedores de bienes, contratistas y prestadores de servicios, que se refieran a bienes que reciba o a servicios que coordine, sean cumplidos en las condiciones y términos pactados o fijados en cuanto a cantidad, calidad, precio y oportunidad, así como que los mismos presenten y mantengan vigentes las garantías con que deban contar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones;
- ✓ Llevar a cabo las acciones y procedimientos para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles e inmuebles de la

6000000

F-4
8/20



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hojas No. 4 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

Secretaría;

- ✓ Realizar por sí o a través de terceros contratados, las obras públicas, el mantenimiento, la conservación, la adaptación y el acondicionamiento de los bienes inmuebles que ocupa la Secretaría;
- ✓ Establecer los lineamientos para el control del parque vehicular de la Secretaría, así como establecer las políticas para la asignación de vehículos a servidores públicos, unidades administrativas y delegaciones federales, así como los criterios relativos para la asignación de combustible;
- ✓ Coordinar y, en su caso, realizar los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, los trámites relativos a los derechos de tránsito vehicular, y suministrar combustible y administrar o contratar estacionamientos;
- ✓ Tramitar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto, para su pago, la documentación comprobatoria del gasto que presenten los proveedores, contratistas y prestadores de servicios, en relación con bienes que reciba o con servicios que le corresponda coordinar y, en su caso, operar;

II. Objeto y Periodo Revisado

II.1. Objeto.

III - 2
1/4
"Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

II.2. Periodo Revisado

El período auditado fue el ejercicio 2015.

Universo y Muestra:

El Universo lo conformaron las adjudicaciones de bienes, arrendamientos y servicios efectuadas durante el ejercicio 2015, seleccionando una muestra de 42 contratos y pedidos por un importe de \$557,001,944.16 correspondiente al 58.3% del universo,

000010
-2
1/4

F - 2
9/20



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hojas No. 5 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

como a continuación se muestra.

III - 2
1-4/4

N° de Contratos/Convenios/ Pedidos			%	Importe de Contratos/Convenios/Pedidos		%
Año	Universo	Muestra		Universo	Muestra	
2015	281	42	14.9	\$ 955,097,607.90	\$ 557,001,944.16	58.3

Adicionalmente, se revisaron los procesos de adjudicación, contratación, recepción y pago de los servicios de dos contratos por un importe de \$19,547,031.03 correspondientes al ejercicio 2016. Asimismo, se revisaron los pagos por un importe de \$53,737,382.36 realizados durante los ejercicios 2014 y 2016 de 4 contratos.

III. Trabajos desarrollados

A continuación se enuncian las principales actividades desarrolladas en el desahogo de la presente auditoría:

- Se verificó que los procedimientos de contratación a través de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas de bienes, arrendamientos y servicios, se efectuaron conforme a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.
- Se revisó el cumplimiento de los compromisos asumidos en los contratos, convenios y pedidos formalizados por la DGRMIS, derivados de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.
- Se revisó el clausulado de los contratos, convenios y pedidos, la integración de sus anexos y se verificó que los pagos se encuentren soportados con la recepción y/o entrega de los bienes y servicios adquiridos.

La auditoría se desarrolló con base en las Normas Generales de Auditoría Pública, la Guía General de Auditoría Pública y las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Vistas de Inspección, aplicando las técnicas y

0000011

E-1
10/20



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hojas No. 6 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, entre otros: Estudio general, investigación, inspección, confirmación y cálculo.

III.1 Resultado de los Trabajos Desarrollados

Como resultado del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la DGRMIS y por las diversas unidades administrativas, relacionadas con el macroproceso de adquisición de bienes y servicios y del proceso de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago, en materia de control interno se identificó lo siguiente:

- En 13 casos que representa el 31% de la muestra de contratos revisados, se detectó incumplimiento de obligaciones contractuales, tales como:
 - Falta de croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instalados los bienes.
 - Falta de minutas de reuniones de trabajo.
 - No hay evidencia del Seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones.
 - No se ubicó el informe final de los trabajos y actividades ejecutadas.

Lo anterior genera incertidumbre respecto de la adecuada entrega de bienes y servicios y por lo tanto se carece de elementos para determinar si se cumplió con las mejores condiciones de compra para la SEMARNAT.

- ~~Suscripción de contratos adheridos a otros previamente adjudicados mediante licitación pública, sin que se pacten bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.~~

Lo anterior ha provocado desacuerdos en la forma de pago y en la obligación de prestar o no algunos servicios, derivando en pagos reclamados por los prestadores de servicios y otros pendientes de liquidar por diferencia en los precios o por falta de comprobación soporte de cumplimiento de obligaciones conforme a lo establecido en los contratos suscritos por la SEMARNAT.

- Insuficiente supervisión por parte de los administradores de los contratos, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los prestadores de servicios y en las gestiones para el pago por parte de la SEMARNAT; esta situación ha provocado que en algunos servicios la documentación soporte del pago, entregada por los prestadores de los servicios no se encuentre integrada conforme a lo establecido contractualmente, derivando en riesgos de autorización de pagos por servicios no prestados;

0000012

F = 1
11/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

además del incumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios, lo que podría equiparar a financiamientos que están prohibidos por la normatividad.

Asimismo, con base en los procedimientos aplicados en las áreas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) como área compradora y en su carácter de unidades administrativas requirentes y administradoras de los contratos la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT), Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) y Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR, se determinaron los siguientes hallazgos:

1. Se determinó una insuficiente supervisión del cumplimiento de los compromisos contractuales de doce contratos y pedidos inherentes al acondicionamiento del edificio de Ejército Nacional, misma que derivó en la falta de documentación y/o información relacionada con el cumplimiento de obligaciones contractuales de los proveedores o prestadores de servicios.

Lo señalado se traduce en incertidumbre respecto de la correcta ejecución de los trabajos a cargo de proveedores y prestadores de servicios y por consecuencia en inseguridad del correcto pago; además de riesgos para la SEMARNAT, respecto de la adecuada administración de sus recursos.

2. En el pedido 013/2015 para el suministro e instalación de persianas el anexo técnico que forma parte del contrato refiere un costo de \$5,321,071, mientras que el monto de las facturas pagadas es de \$5,590,976, resultando una diferencia de \$269,904 que no tiene soporte de autorización o de ampliación contractual y no especifica el lugar de colocación.

Lo citado refleja insuficiente supervisión a los trabajos pagados, toda vez que el personal responsable de la administración del contrato no ubicó físicamente los documentos que hicieran prueba de haber contado con las autorizaciones correspondientes y las áreas de colocación de las persianas.

3. Del pedido 016/2015 "Monitoreo y Control de Ambiente Interior", se detectó que MR Soluciones Profesionales en Inteligencia de Edificios, S.A. de C.V., cotiza el servicio por 985,169 usd; sin embargo, se le adjudicó por 985,539 usd, resultando una diferencia de 370 usd que se traduce en un pago en demasía por parte de la SEMARNAT.

Si bien el monto de diferencia puede apreciarse menor, calificamos la falta de documentos que den soporte al hecho de adjudicar el contrato por un monto mayor al ofertado; lo cual se presume como insuficiente revisión de los documentos que formalizan los

I-2
1/134

I-1
4/20

I-2
8/134

I-1
4/20

0000013
I-2
14/134

I-1
4/20

I-2
12/20



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hojas No. 8 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

derechos y obligaciones de las partes por cuanto hace a los compromisos de montos o costos de los bienes y servicios.

- I-2**
17/134
4. Derivado de la incorporación de equipos que cubren las necesidades eléctricas de la SEMARNAT, se desincorporaron bienes existentes en el edificio de Ejercito Nacional 223 por un monto de \$3,228,878, los cuales fueron tomados a cuenta de pago por la empresa Electro Sistemas Industriales, S.A. de C.V.; al respecto, no se proporcionó evidencia del pago como contraprestación ni se aportó la autorización del Comité de Bienes para su desincorporación y enajenación.
- I-1**
3/20

La situación descrita evidencia además falta de adecuada integración del expediente para demostrar el cumplimiento de las gestiones para definir la desincorporación de bienes propiedad de la SEMARNAT o, en su caso, la obtención de autorizaciones ante quien corresponda para decidir sobre el destino de activos incorporados al Edificio.

- I-2**
34/134
5. En la adjudicación del pedido 001/2015 adjudicado a SAVER TEC, S.A. de C.V., se verificaron los precios de la investigación de mercado del cuadro comparativo y la información que contiene no corresponde con la señalada en las cotizaciones de los proveedores.
- I-1**
4/20

En este caso se aprecia incorrecta integración del resultado de la investigación de mercado y riesgos de deficiencias en la solicitud, recepción y elaboración de cuadro comparativo que pudieran llevar a un insuficiente procedimiento de contratación e incertidumbre de haber obtenido las mejores condiciones de compra.

- I-2**
36/134
6. En el pedido número 12/2015 adjudicado al proveedor Losetas Asfálticas, S. de R.L. de C.V., se determinó un presunto daño patrimonial por pago anticipado de \$764,873 que corresponde a 28,063 m2 de loseta vinílica que no ha sido instalada.
- I-1**
3/20

- I-2**
39/134
7. Con relación al pedido adjudicado al proveedor Muro Móvil de México, S.A. de C.V., en la auditoría se realizó una verificación a las medidas de los muros móviles de los pisos 3 y 8 de Ejercito Nacional 223, determinando diferencias respecto de las pagadas al prestador de servicios, por lo que se cuantificaron \$299,542 pagados en exceso.
- I-1**
3/20

- I-2**
108/134
8. De la revisión al contrato DGRMIS-DAC-DGGIMAR No. 002/2014 por el "Servicio de Impresión de papel seguridad con holograma" con el proveedor Accesos Holográficos, S.A de C.V., se determinaron penas convencionales no aplicadas por \$74,812.
- I-1**
1/20

- I-2**
000014
11/134
9. Considerando la propuesta económica del Lote 1 amparada con el contrato suscrito en 2014 con UNINET, S.A. de C.V., se ofertaron montos mensuales sin IVA por \$2,065,415; sin embargo, este OIC observó errores aritméticos en la citada propuesta económica, calculando un monto mensual real de \$2,057,529 y por consecuencia una diferencia de \$7,886 en detrimento de la
- I-1**
3/20

I-1
13/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

SEMARNAT, por lo tanto la diferencia proyectada a 30 meses contractuales asciende a \$236,580.

Lo señalado en los puntos 6 al 7 es evidencia de la insuficiente supervisión y en su caso detrimento de los haberes de la SEMARNAT, derivado de la falta de gestiones por parte del administrador del contrato para hacer exigibles las obligaciones contractuales del proveedor por un monto que en conjunto suman \$1,375,807.

- I-2**
43/134
10. No hay evidencia que haga prueba de que en la contratación de "INFOTEC", se haya garantizado que cumplía técnicamente con lo requerido, ni que haya atendido las obligaciones establecidas en el anexo técnico, toda vez que la documentación que acredita esas circunstancias corresponde a una empresa distinta al proveedor adjudicado.

La falta de evidencia que haga prueba de la capacidad de INFOTEC para otorgar los servicios contratados, presume procedimientos de contratación manipulados que indebidamente le favorecieron, toda vez que se aprecia que no contaba con los recursos necesarios para otorgar lo requerido por la SEMARNAT.

- I-2**
48/134
11. Del contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2015 "Servicios de Ofimática con Soporte Premier", no se han asignado 2 suscripciones por \$120,981; para los años 2 y 3 contractuales no se tiene establecida la fecha ni condiciones de entrega de las licencias de software.

A la fecha las licencias de software en su mayoría han sido asignadas; sin embargo, para tal acción hubo necesidad de la intervención de auditoría, lo cual refleja insuficiente planeación de requerimientos y de organización que conlleven a la toma de decisiones que contribuyan al cumplimiento de obligaciones contractuales y de los objetivos que motivaron la adquisición correspondiente.

- I-2**
51/134
12. Se carece de un procedimiento que administre la reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos por parte de TURISSSTE y que permita la emisión de reportes para cuantificar si los importes facturados corresponden a servicios efectivamente devengados contractualmente. Adicionalmente, al mes de junio de 2016 se tiene un adeudo con el prestador de servicios por \$73,783, derivados de comisiones o cargos que están en conciliación con el prestador del servicio.

- I-2**
58/134
13. Está pendiente realizar el reembolso a la TESOFE por \$42,400.00 de 4 tarjetas electrónicas no utilizadas, además, no se cuenta con un procedimiento actualizado conforme a las necesidades de operación para administrar la entrega de vales de despensa.

En esta temática (puntos 10 y 11), es indispensable el desarrollo formal de las acciones que se requieren para la realización de un determinado objetivo, básicamente, surge la necesidad de contar con el procedimiento que ofrezca el seguimiento de una serie de pasos bien definidos que permitan y faciliten la realización del trabajo de manera correcta y exitosa y más cuando son varias las

0000015

I-1
5/20

I-1
14/20

I-1
4/20

I-1
4/20

I-1
4/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

personas que participan.

14. Con relación al pedido No. 076/201, "Adquisición de una solución tecnológica para el Registro de Ingreso y Control de Tiempo y Asistencia", se desconoce la ubicación y operación de 96 Lectores de proximidad cuyo costo es de \$211,584 y 26 lectoras y controladoras de proximidad por \$117,624, y no se tiene evidencia de que se haya otorgado capacitación a 25 servidores públicos cuyo costo fue de \$580,000, tampoco se tienen elementos para determinar si el costo por servidor público se ajusta a condiciones de mercado.

Lo mencionado refleja actividades insuficientes del administrador del contrato para confirmar la utilización de los bienes adquiridos y para conocer su situación actual; además se presume falta de planeación de requerimientos ante la eventualidad de que los equipos estén sin utilizar. Por otra parte, se aprecia falta de organización en los eventos de capacitación que ha limitado otorgarla en tiempo y no se ha recabado la evidencia que haga prueba de que se otorgó al personal de la SEMARNAT.

15. En la prestación del Servicio de Logística y Mudanza no se cuenta con información confiable que dé certeza del número de servicios facturados por \$1,064,447, las fechas en que fueron realizados, ni de los archivos o bienes muebles que fueron trasladados, por lo que no es posible determinar si los servicios fueron efectivamente devengados conforme a la facturación presentada.

Este caso deja constancia de la insuficiente supervisión y organización en el proceso de requisición y documentación fehacientemente de los servicios contratados; toda vez que el administrador del contrato no integró o no recabó la evidencia necesaria para tener certeza de las obligaciones de pago por parte de la SEMARNAT, establecidos en el contrato que suscribió.

16. Se determinaron recursos ociosos por \$39,049,000, toda vez que se adquirieron licencias de software que no han sido utilizadas, lo cual eventualmente se pudiera traducir en un daño patrimonial. Además, se pagó un servicio de soporte técnico por \$10,738,000 con vigencia a febrero de 2017, mismo que no ha sido utilizado debido a la falta de uso de las licencias; por lo tanto, se presume un posible daño patrimonial.

Lo manifestado refleja insuficiente planeación de necesidades de la SEMARNAT y omisión de apropiados análisis de priorización y de factibilidad para los requerimientos de la Unidad Responsable que en este caso solicitó la contratación; lo cual ha motivado gastos inútiles que indebidamente contribuyen a un ejercicio irracional de recursos en detrimento del presupuesto público.

17. Con relación al contrato DAC-DCGSA Nos. 001/2015, 003/2016 y su convenio modificatorio del proveedor "SERVICIO

I-2
55/134

I-1
4/20

I-2
62/134

I-1
5/20

I-2
65/134

I-1
2/20

0000016

I-2
15/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.", se detectó que no se realiza o no se deja constancia de que la administradora del contrato confirme que el diagnostico emitido por el proveedor es correcto; que las piezas dañadas se hayan sustituido por refacciones originales y se tenga un stock de estas; que se verifique conjuntamente con el prestador del Servicio la correcta ejecución de los trabajos especificados en las órdenes de servicio.

En este tema, es importante destacar las omisiones o la falta de integración documental de las actividades inherentes al procedimiento de requerimiento del servicio, diagnostico, autorización del presupuesto de reparación, retiro y suministro de refacciones, confirmación de utilización de piezas originales, stock de refacciones, revisión y recepción de vehículo, entre otros; lo cual representa riesgos para la SEMARNAT, respecto de la obtención de las mejores condiciones por cuanto hace al mantenimiento del parque vehicular.

18. Respecto al contrato de limpieza y su convenio modificatorio del proveedor MOLT NET S.A. DE C.V., se tiene lo siguiente:

- Se proporcionaron servicios del 25 de febrero al 7 de julio de 2016 sin contar con un instrumento jurídico que regule los derechos y obligaciones.
- No se cuenta con evidencia de afiliación al IMSS del personal de la empresa que proporcionó el servicio.
- Con facturas Nos. 5042 y 5043 del 1 de abril de 2016 se realizaron pagos por \$3,397,158 que incluye los meses de marzo y abril que no cuentan con contrato.

19. Del contrato de limpieza DGRMIS-DAC-DSMI- No. 05/2016 de "ALGAU, S.A. DE C.V. se detectaron deficiencias de control que limitan conocer:

- El correcto suministro de materiales.
- La veracidad en la asistencia del personal.
- Las acciones a seguir por medios turnos laborados.
- El cumplimiento de la totalidad de la plantilla laboral.
- La asignación de equipos.
- La clasificación de residuos.
- La inscripción de los empleados al IMSS.

Con relación a los servicios de limpieza por el año 2015 y 2016, es manifiesta la insuficiente planeación en la contratación de los

I-2
68/134

I-1
4/20

I-2
74/134

I-1
3/20

I-2
80/134

I-1
5/20

0000017

I-1
26/20

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

servicios, toda vez que al no contar con un contrato plurianual, se presenta la problemática de continuidad de servicios al cierre de cada ejercicio y riesgos de no tener contrato como fue el caso que se analizó.

Por otra parte, al no contar con los reportes de suministro de materiales que exige el contrato se corre el riesgo de sustracción de los mismos; además, la veracidad de asistencia de personal y la toma de decisiones respecto de los medios turnos trabajados, es resultado de un insuficiente control de asistencia y de la omisión para exigir que el proveedor cumpla con la totalidad de la plantilla de personal a la que se obligó contractualmente.

La clasificación de residuos es inexcusable; máxime si consideramos la Visión de la SEMARNAT obedece a "...que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente..."; por último, la falta de afiliación de los trabajadores del proveedor al IMSS vulnera los derechos Constitucionales a la seguridad social, coexistiendo responsabilidad a cargo de la SEMARNAT.

20. Entre el contrato CNA-GRM-023/2014 suscrito por CEPRA y CONAGUA al que se adhirió la SEMARNAT y el DGRMIS-DAC-DGIT-005/2014 que ésta suscribió con dicho prestador de servicios, se aprecian contradicciones, respecto de la procedencia de prestar o no el servicio de "Esquema de Enlaces de Telecomunicaciones para Servicio WAN del Sector", sin que el administrador del contrato haya definido la aplicación de uno o de otro contrato; existiendo indefinición en el otorgamiento del servicio; mismo que CEPRA se niega a otorgar.

21. Del análisis al contrato de adhesión número 713-UTIC-LPN-001-11 de la SCT y al contrato DGRMIS-DAC-DGIT No.004/2014 de la SEMARNAT con el proveedor CEPRA, S.A. de C.V. (CEPRA), se comprobaron discrepancias en el clausulado y anexo técnico de ambos, principalmente en la obligatoriedad o no, de realizar pagos exigidos por el prestador de servicio en 13 facturas por \$3,625,704, correspondientes a escalación de precios en el arrendamiento de equipos.

La adhesión por parte de la SEMARNAT a los contratos CNA-GRM-023/2014 y 713-UTIC-LPN-001-11 suscritos entre CONAGUA y SCT con CEPRA, generó dos contratos que establecen derechos y obligaciones distintas, sin que a la fecha de este informe se haya definido cuál será aplicado para hacer frente o no a las exigencias del prestador de servicios; lo cual se traduce en una controversia para ser resuelta por las instancias jurídicas correspondientes.

22. La SEMARNAT a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, suscribió un contrato para "Desarrollo del Sistema Integral de Trámites con Gestión de Información Geográfica y Servicios de validación y homologación de los datos para el funcionamiento en los estados de Guerrero y Quintana Roo" por un monto de \$11,587,240 con vigencia al 31 de diciembre de 2015, el cual ha sido pagado en su totalidad; sin embargo, a la fecha de la revisión el sistema se encuentra fuera

I-2
88/134

I-1
3/20

I-2
129/134

I-1
3/20

I-2
11/134
000018

I-1
17/20

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas No. 13 de 15 Auditoría No:11/2016
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

de operación y por lo tanto no ha cumplido con el objetivo para el que fue adquirido; lo cual presume un daño patrimonial por el monto contractual.

Lo señalado admite la presunción de que no se atendió la responsabilidad que se otorga al personal responsable de llevar la administración del contrato, respecto de supervisar y vigilar que se diera cumplimiento a las obligaciones que se derivan del mismo, además, se aprecian omisiones para verificar que los documentos que pretender hacer prueba de que el servicio se hubiese prestado conforme a las obligaciones contractuales y por lo tanto hubo omisiones para confirmar que el servicio estuviera efectivamente devengado; lo cual derivó en irregularidades que implican acciones que conllevan a no haber obtenido las mejores condiciones económicas para la SEMARNAT y genera un presunto daño patrimonial y/o perjuicio sobre el monto de \$11,587,240.

I-1
2/20

IV. Conclusión

Del análisis a la información y documentación generada en los procesos de la contratación de bienes y servicios realizada por la DGRMIS de la SEMARNAT, se concluye que existen debilidades de control interno relacionadas con los procesos de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los mismos.

Lo anterior, deriva en las deficiencias determinadas en las operaciones revisadas que forman parte de la muestra seleccionada, generando lo siguiente:

- a) Presunción de procedimientos de contratación manipulados y adquisición de bienes informáticos sin la suficiente planeación de requerimientos, que conllevan a gastos por \$49,787,000 que no tienen un fin útil para la SEMARNAT y por consiguiente contribuyen a un ejercicio irracional de recursos en detrimento del erario público.
- b) Falta de gestiones por parte del administrador del contrato, respecto de llevar la administración del contrato a fin de supervisar y vigilar que se diera cumplimiento a las obligaciones que se derivaran del mismo, generando un presunto daño patrimonial y/o perjuicio sobre el monto de \$12,963,047 y por lo tanto, conllevan a no haber obtenido las mejores condiciones económicas para la SEMARNAT
- c) La adhesión por parte de la SEMARNAT a los contratos CNA-GRM-023/2014 y 713-UTIC-LPN-001-11 suscritos entre CONAGUA y SCT con CEPRA, se traduce en una controversia para ser resuelta por las instancias jurídicas correspondientes; toda vez que los que suscribió SEMARNAT obedecen a derechos y obligaciones distintos.

I-1
18/20

0000019



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hojas No. 14 de 15

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

- d) Insuficiente supervisión a los trabajos pagados, lo cual genera incertidumbre respecto de la correcta ejecución de los trabajos a cargo de proveedores y prestadores de servicios y por consecuencia inseguridad del correcto pago.
- e) Inadecuada revisión de los documentos que formalizan los derechos y obligaciones de las partes por cuanto hace a los compromisos de montos o costos de los bienes y servicios.
- f) Acuerdos con proveedores que derivan en la dación de bienes sin evidencia de gestiones para definir su desincorporación de la SEMARNAT o, en su caso, la obtención de autorizaciones ante quien corresponda para decidir sobre el destino de activos.
- g) Falta de procedimientos que otorguen un desarrollo formal de las acciones que se requieren para la realización de un determinado objetivo, básicamente, que permitan y faciliten la realización del trabajo de manera correcta y exitosa, principalmente en los servicios de mantenimiento vehicular y de pasajes aéreos.
- h) En los servicios de limpieza es manifiesta la insuficiente planeación en la contratación de los servicios, toda vez que no hay continuidad de servicios al cierre de cada ejercicio.

Además es necesario establecer controles de asistencia y para el suministro de materiales para erradicar el riesgo de sustracción de los mismos y asegurar la veracidad de asistencia de personal para que se cubra la plantilla a que se obligó el proveedor.

No se realiza la clasificación de residuos lo cual es inexcusable; máxime si consideramos la Visión de la SEMARNAT obedece a "...que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente...";

Así también, la falta de afiliación de los trabajadores del proveedor al IMSS vulnera los derechos Constitucionales a la seguridad social, coexistiendo responsabilidad a cargo de la SEMARNAT.

Estas situaciones fueron plasmadas en las cédulas de observaciones y aceptadas por el área auditada, en las que se citan las diversas disposiciones normativas que regulan la materia, que restan objetividad y transparencia a las operaciones realizadas y limitan la utilización eficiente de los recursos destinados al rubro de adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios.

0000020

19/20



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Hojas **No. 15 de 15**

Auditoría No:11/2016

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT que durante el año 2015, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

0000021

11-1
20/20